

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 392 -2009-C/CPP



San Miguel de Piura, 09 de diciembre de 2009.

Visto, el Dictamen Nº 43-2009-CDU/MPP, de la Comisión de Desarrollo Urbano, de fecha 02 de diciembre de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente de Registro Nº 039148, de fecha 17 de setiembre de 2009, el Señor Wilfredo de Souza Ferreyra Ugarte, Gerente de Negocios Inmobiliarios de Inversiones en Inmuebles S.A., autorizado con poder inscrito en la Partida Registral Nº 12152441, según consta en la vigencia de poder inscrito en la SUNARP, que corre a folios 44, 45 y 46, solicita Cambio de Zonificación de Vivienda Taller y Zona Agro Urbana a Residencial, del predio denominado Sub Lote P2 Sector Norte Piura, con un área de 25,800.00m², inscrito en la Partida Nº 11024058 de la SUNARP y a efectos del análisis urbanístico se encuentra en la zona de expansión urbana correspondiente al sector nor oeste de la ciudad de Piura;

Que, con Informe Nº 111-2009-OPT/MPP, la Jefa de la Oficina de Planificación Territorial alcanza a la Comisión de Desarrollo Urbano el informe técnico debidamente fundamentado, sobre el proceso de Cambio de Zonificación de: Zonificación Agro Urbana e Industria Elemental - Vivienda Taller a Zona Residencial de Media Densidad R3-R4 solicitado por la Empresa Inversiones en Inmuebles S.A., señalando que el expediente se encuentra conforme respecto al procedimiento administrativo y a las normas vigentes, como el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado con D.S. Nº 027-2003-VIVIENDA y normas complementarias, y al Plan Director de Piura y Castilla al 2010 aprobado con Ordenanza Municipal Nº 042-2001-C/CPP, a fin de que se emita el Dictamen correspondiente. Asimismo, anexa Proyecto de la Ordenanza Municipal;

Que, con Informe Nº 2024-2009-GAJ/MPP, el Gerente de Asesoría Jurídica, después de analizar los antecedentes opina por la procedencia del Cambio de Zonificación solicitado por la mencionada Empresa, planteando algunas observaciones al Proyecto de la Ordenanza Municipal, las mismas que han sido corregidas en el citado Proyecto que corre a fojas 79 y 80, según lo indicado en el Informe Nº 121-2009-OPT-GPyD/MPP, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación Territorial;

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen Nº 043-2009-CDU/MPP, recomienda la aprobación del procedimiento administrativo regulado por el "Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano" aprobado con Decreto Supremo 027-2004-VIVIENDA y normas complementarias, como es el Cambio de Zonificación de: "Zonificación Agro Urbana (ZAU) e Industria Elemental - Vivienda Taller (I-1R) a Zona Residencial de Media Densidad R3 - R4, en el área de planeamiento ubicada en la zona nor oeste de expansión urbana del distrito de Piura, como se indica en el plano P-14-09A.;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, el Dictamen Nº 043-2009-CDU/MPP, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de diciembre de 2009, luego de un amplio debate relacionado con la propiedad de los terrenos acordó rechazar el citado Dictamen, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Rechazar el Dictamen N° 043-2009-CDU/MPP, de fecha 2 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transportes, y a la empresa Inversiones en Inmuebles S.A para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrientos
Alcalde
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que se tiene a la vista y con el cual se concuerda

22 DIC 2009

Yrma Sobrino Barrientos
P.A. N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

